



VISTOS:

- Cursos que ofrece la Contraloría General de la Republica, a través de plataforma CEA capacitaciones.
- Nomina de seleccionados, disponible en la página de la Contraloría.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Arica para asistir al curso denominado **"SIAPER REGISTRO ELECTRONICO MUNICIPAL"**, en modalidad presencial, que organiza la Contraloría General de la República, actividad a desarrollarse el lunes 22 de abril del 2019, en el auditorium de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, Ubicada en Calle Cristóbal Colon N°950, desde las 09:00 a 18:00, a las personas que se señalan a continuación.

NOMINA:

Nº	NOMBRES	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL	DEPENDENCIAS
01	SANTIAGO ACEVEDO NEIRA	██████████	PLANTA	DAF- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
02	LORENA PEREZ MEZA	██████████	CONTRATA	DAF- DEPTO. RECURSOS HUMANOS

Los Funcionarios municipales, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

No será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/MYO/CHV/ctg.-

OK-50